

**ANEXO DIFERIMIENTO VOLUNTARIO PORCENTUAL DE CUOTAS PARA PLANES DE 84 MESES Y 75% DE CUOTA**

**Referencia:** Solicitud de Suscripción Nro.: .....  
**Lugar y fecha:** ....., ..... de ..... de .....

Señores Plan Rombo S.A.  
De mi consideración:

Como firmante del presente he procedido a suscribir en el día de la fecha la Solicitud de Suscripción al plan de ahorro para fines determinados por Uds. administrado, y que se identifica en la referencia.  
Dicha suscripción corresponde a un plan de OCHENTA Y CUATRO (84) cuotas y bajo la modalidad aprobada del pago mensual del setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la cuota mensual.  
Dejo constancia que he sido informado y solicito, en forma voluntaria, ser incluido en la modalidad consistente en el **diferimiento del pago de un porcentaje de las cuotas puras correspondientes a las primeras quince (15) cuotas mensuales**, de acuerdo al detalle expresado a continuación:

Cuotas N°	Porcentaje de diferimiento sobre cada cuota
1	54%
2 a 12	8%
13	21%
14	14%
15	7%

**El porcentual de diferimiento sobre las cuotas indicadas precedentemente SE APLICARÁ sobre el valor de CUOTA PURA Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. NO SE APLICARÁ sobre el costo del SEGURO DE VIDA, ni sobre el valor de la CUOTA PURA GASTOS DE ENTREGA.**

Los fondos correspondientes a los importes diferidos serán adelantados por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fondos provenientes del Fabricante/Importador RENAULT ARGENTINA S.A.  
Los porcentajes no abonados oportunamente en virtud de este diferimiento serán cancelados por el suscriptor, de acuerdo al valor vigente de la cuota pura en el momento de pago, conjuntamente con las cuotas TREINTA Y CINCO (35) a CUARENTA Y SIETE (47) inclusive, sin que devenguen interés alguno, de acuerdo al detalle expresado a continuación, ya sea que las mismas sean abonadas a su fecha de vencimiento o canceladas anticipadamente:

Cuotas N°	Porcentaje Recupero diferimiento sobre cada cuota
35 a 46	15%
47	4%

Los talones de pago discriminarán el monto total de la cuota pura y el gasto administrativo que corresponda ser abonado, deduciendo el porcentaje diferido, o adicionado el porcentaje de recupero, según el caso, precisándose el porcentaje de valor de la cuota pura y gasto administrativo que quedara cancelado con ese pago parcial.  
Si al momento de la adjudicación y entrega del automotor al suscriptor, existieren cuotas de diferimiento aún no recuperadas, las mismas integrarán la deuda prendaria.  
En caso de renuncia del suscriptor o rescisión del contrato por falta de pago, las porciones de cuotas puras diferidas pendientes de cancelación, no serán consideradas como pagas para el cálculo de los haberes netos a reintegrarse al suscriptor al momento de la liquidación del grupo. Asimismo la Sociedad no deducirá del haber neto los porcentajes diferidos de los gastos administrativos correspondiente a las cuotas diferidas, en el porcentaje no cancelado.  
En caso de cesión del contrato, me obligo a notificar al cesionario las condiciones emergentes del presente Anexo.  
**Las cláusulas de las Condiciones Generales contenidas en la Solicitud de Suscripción se mantienen vigentes con las únicas modificaciones que resultan del presente Anexo.**

Atentamente.

Apellido y nombre del suscriptor (1): .....  
Apellido y nombre del suscriptor (2): .....

Firma del suscriptor (1): ..... Firma del suscriptor (2): .....  
Certificamos que la firma del suscriptor ha sido puesta en nuestra presencia.

.....  
Firma y sello del Concesionario interviniente

**ANEXO DERECHO DE SUSCRIPCIÓN - RESOLUCIÓN I.G.J. 0000597 - OPCIÓN MODALIDAD DE PAGO**

**Referencia:** Solicitud de Suscripción Nro.: .....  
**Lugar y fecha:** ....., ..... de ..... de .....

Señores Plan Rombo S.A.  
De mi consideración:

Dirijo a Uds. la presente a fin de dejar constancia que he sido informado, al momento de suscribir la Solicitud de Suscripción de referencia que, para incorporarme al plan de ahorro, debo abonar un DERECHO DE SUSCRIPCIÓN equivalente al 3% (tres por ciento) del Valor Móvil del Automotor Tipo, **a ser abonado a PLAN ROMBO al CONTADO en el momento de firmar la Solicitud de Suscripción o en forma PRORRATEADA Y EN CUOTAS.**

Dado que PLAN ROMBO podrá ofrecer que dicho DERECHO DE SUSCRIPCIÓN sea pagado, total o parcialmente, en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a los meses de duración del plan, el importe de la alícuota correspondiente al Derecho de Suscripción Prorrateado surgirá del porcentaje correspondiente al Derecho de Suscripción total o parcialmente prorrateado, aplicado sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a la fecha de pago de cada una de las cuotas, dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho Derecho de Suscripción o su saldo prorrateado.

El importe de la alícuota correspondiente al Derecho de Suscripción prorrateado deberá ser abonado por el Suscriptor conjuntamente con el pago de cada cuota mensual. Las cuotas prorrateadas de Derecho de Suscripción se calcularán en el momento de calcular y emitir la cuota del mes y se incluirán en el mismo talón de pago de la cuota mensual del plan de ahorro. El importe así determinado para la cuota del Derecho de Suscripción Prorrateado no será reajustado con efecto retroactivo si hubiera diferencia de precio en el Valor Móvil del Automotor Tipo, entre la fecha de emisión de la cuota y la fecha de vencimiento o pago en término de la misma.

En el supuesto que el plan suscripto resulte renunciado por el suscriptor o rescindido por falta de pago de sus cuotas, PLAN ROMBO descontará de los haberes netos a reintegrarse al Suscriptor, el importe correspondiente al Derecho de Suscripción Prorrateado impago, determinado a la fecha de liquidación del grupo. En el caso que el saldo a vencer del Derecho de Suscripción Prorrateado impago supere el haber neto, PLAN ROMBO solo lo recuperará hasta la concurrencia del mismo.

En el supuesto de pago anticipado de cuotas por cancelación total o parcial, el Suscriptor también deberá proceder a la cancelación total o parcial del Derecho de Suscripción Prorrateado que correspondiere ser incluido en las cuotas canceladas anticipadamente, determinado sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a la fecha de la cancelación total o parcial.

En el caso de licitaciones por un número de cuotas igual o inferior al saldo de deuda, el Suscriptor también deberá proceder a la cancelación total o parcial del Derecho de Suscripción Prorrateado que correspondiere ser incluido en las cuotas canceladas anticipadamente, determinado sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a la fecha de la cancelación total o parcial del Derecho de Suscripción Prorrateado. Para acceder a la entrega del vehículo, el Suscriptor deberá abonar las cuotas correspondientes al Derecho de Suscripción Prorrateado en proporción a las cuotas licitadas con Derecho de Suscripción Prorrateado determinado sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a la fecha de la cancelación de las mismas.

**Opción de pago del DERECHO DE SUSCRIPCIÓN:**

**Contado:**  
Opto por el pago al contado del XXXXX por ciento (XXX %) del Valor Móvil del Automotor Tipo más IVA al momento de la firma de la Solicitud de Suscripción.

**Prorrateado Parcialmente:**  
Contado al momento de la firma de la solicitud de suscripción: XXX % (XXXXX por ciento) del Valor Móvil del Automotor Tipo más el IVA sobre el total del DERECHO DE SUSCRIPCIÓN.

Prorrateado desde la cuota XXX a XXX inclusive: el XXX % (XXXXX por ciento) restante.

**Prorrateado Totalmente:**  
Prorrateado desde la cuota DOS (2) a DIECINUEVE (19) inclusive, más el IVA sobre el total del DERECHO DE SUSCRIPCIÓN abonado al contado al momento de la firma de la solicitud de suscripción.

Apellido y Nombre del Suscriptor (Titular 1).....  
Documento Tipo:  DNI  LE  LC N°: .....

Apellido y Nombre del Suscriptor (Titular 2).....  
Documento Tipo:  DNI  LE  LC N°: .....

Firma Suscriptor (Titular 1): ..... Firma Suscriptor (Titular 2): .....  
Certificamos que la firma de la presente ha sido puesta en nuestra presencia.

.....  
Firma y sello del Concesionario interviniente

**ANEXO DERECHO DE ADJUDICACION - RESOLUCION I.G.J. 0000597- OPCION MODALIDAD DE PAGO**

**Referencia:** Solicitud de Suscripción Nro.: .....  
**Lugar y fecha:** ....., ..... de ..... de .....

Señores Plan Rombo S.A.  
De mi consideración:

Dirijo a Uds. la presente a fin de dejar constancia que he sido informado, al momento de suscribir la Solicitud de Suscripción de referencia que, al momento de la adjudicación del Automotor Tipo deberé abonar un DERECHO DE ADJUDICACIÓN equivalente al 1,5% del valor móvil del Automotor Tipo, vigente a la fecha de la Adjudicación, **a ser abonado a PLAN ROMBO al CONTADO por el Adjudicatario como requisito previo para entrar en posesión del automotor adjudicado, o en forma PRORRATEADA Y EN CUOTAS.** En el caso de pago totalmente prorrateado y en cuotas, la condición para la entrega del automotor es pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del derecho de adjudicación y la porción contado en el caso del prorrateo parcial, tal cual se indica en el apartado Opción de Pago.

Dado que PLAN ROMBO podrá ofrecer al Suscriptor que el Derecho de Adjudicación sea pagado, total o parcialmente, en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual al número de cuotas que resten por abonar en el plan al momento de la aceptación de la adjudicación, el importe de la alícuota correspondiente al Derecho de Adjudicación Prorrateado surgirá del porcentaje correspondiente al derecho de adjudicación total o parcialmente prorrateado, aplicado sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a la fecha de pago de cada una de las cuotas, dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho Derecho de Adjudicación o su saldo prorrateado.

El importe de la alícuota correspondiente al Derecho de Adjudicación prorrateado deberá ser abonado por el Suscriptor conjuntamente con el pago de cada cuota mensual a vencer, que se devenguen con posterioridad a la fecha de facturación del Automotor y no podrán superar el número de cuotas que resten para finalizar la vigencia del plan. Las cuotas prorrateadas del Derecho de Adjudicación se calcularán en el momento de calcular y emitir la cuota del mes y se incluirán en el mismo talón de pago de la cuota mensual del plan de ahorro. El importe así determinado para la cuota del Derecho de Adjudicación Prorrateado no será reajustado con efecto retroactivo si hubiera diferencia de precio en el Valor Móvil del Automotor Tipo, entre la fecha de emisión de la cuota y la fecha de vencimiento o pago en término de la misma.

En el supuesto de pago anticipado de cuotas por cancelación total o parcial, el Suscriptor también deberá proceder a la cancelación total o parcial del Derecho de Adjudicación Prorrateado que correspondiere ser incluido en las cuotas canceladas anticipadamente, determinado sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a la fecha de la cancelación total o parcial.

**Opción de pago del DERECHO DE ADJUDICACION:**

**Contado:**

Opto por el pago al contado del XXXXX por ciento (XXX %) del Valor Móvil del Automotor Tipo más IVA al momento de la aceptación de la adjudicación y previo al retiro del Automotor solicitado.

**Prorrateado Parcialmente:**

Contado al momento de la aceptación de la adjudicación: el XXX % (XXXXX por ciento) del Valor Móvil del Automotor Tipo, más el IVA sobre el total del DERECHO DE ADJUDICACION que deberá ser abonado en forma previa al retiro del automotor solicitado.

Prorrateado en hasta XXX cuotas con vencimiento posterior a la fecha de facturación del Automotor: el XXX % (XXXXX por ciento) restante.

Las cuotas serán mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas incluida en el primer talón de pago a emitirse posterior a la fecha de facturación del Automotor, y el vencimiento de la última cuota no podrá superar el plazo máximo de vigencia del plan de ahorro.

**Prorrateado Totalmente:**

Prorrateado en **hasta tres (3) cuotas** con vencimiento posterior a la fecha de facturación del Automotor.

Las cuotas serán mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas incluida en el primer talón de pago a emitirse posterior a la fecha de facturación del Automotor y el vencimiento de la última cuota no podrá superar el plazo máximo de vigencia del plan de ahorro. El IVA sobre el total del DERECHO DE ADJUDICACIÓN deberá ser abonado al contado al momento de la aceptación de la adjudicación y previo al retiro del automotor solicitado.

Apellido y Nombre del Suscriptor (Titular 1) .....  
Documento Tipo:  DNI  LE  LC N°: .....

Apellido y Nombre del Suscriptor (Titular 2) .....  
Documento Tipo:  DNI  LE  LC N°: .....

Firma Suscriptor (Titular 1): ..... Firma Suscriptor (Titular 2): .....

Certificamos que la firma de la presente ha sido puesta en nuestra presencia.

.....  
Firma y sello del Concesionario interviniente

**ANEXO PLAN CUOTA REDUCIDA CON CUOTA EXTRAORDINARIA**

**Referencia:** Solicitud de Suscripción Nro.: .....  
**Lugar y fecha:** ....., ..... de ..... de .....

Señores Plan Rombo S.A.  
De mi consideración:

Declaro haber optado por una variante de la Solicitud de Suscripción, consistente en la reducción de la cuota mensual según porcentaje elegido en la presente y en el pago de una Cuota Extraordinaria, que deberé abonar al momento de resultar mi plan de ahorro adjudicado.

Indico a continuación la modalidad de “Cuota Reducida” elegida (marcar con una “ X ”):

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> <b>Plan de Pago 50% de Cuota</b><br>Pago del 50% de Cuota Mensual<br>Pago del 50% de Cuota Extraordinaria | <input type="checkbox"/> <b>Plan de Pago 75% de Cuota</b><br>Pago del 75% de Cuota Mensual<br>Pago del 25% de Cuota Extraordinaria |
| <input type="checkbox"/> <b>Plan de Pago 60% de Cuota</b><br>Pago del 60% de Cuota Mensual<br>Pago del 40% de Cuota Extraordinaria | <input type="checkbox"/> <b>Plan de Pago 80% de Cuota</b><br>Pago del 80% de Cuota Mensual<br>Pago del 20% de Cuota Extraordinaria |

La **Cuota Mensual** será determinada según se indica en la cláusula 10, Capítulo I de las Condiciones Generales de la Solicitud de Suscripción con la sola excepción de la parte correspondiente al Seguro de Vida, que no estará afectada por la deducción del porcentaje establecido para el plan elegido.

La **Cuota Extraordinaria** se determinará aplicando el porcentaje indicado para el plan elegido y de acuerdo al precio de lista de venta al público que posea el automotor tipo al momento del efectivo pago. Dicho importe deberá ser abonado dentro de los 30 días de comunicada la adjudicación por sorteo o licitación y no devengará gastos de administración. Plan Rombo podrá anular la adjudicación en caso que no abonare la misma dentro del plazo estipulado en las Condiciones Generales de la Solicitud de Suscripción y que se menciona en el presente anexo. Los importes correspondientes a licitaciones o cancelaciones anticipadas se imputarán a cancelar en primer término el importe correspondiente a la Cuota Extraordinaria y el excedente, si lo hubiere, a cancelar las últimas cuotas del plan. Por el contrario, de resultar insuficiente para cancelar la totalidad del cargo, deberé abonar el saldo faltante dentro del plazo indicado en el párrafo anterior.

El plan que incluya la variante elegida tendrá una identificación diferente.  
Las Cláusulas de las Condiciones Generales de la Solicitud de Suscripción se mantienen vigentes con las modificaciones que resultan del presente anexo.

Atentamente.

Apellido y nombre del suscriptor (1): .....

Apellido y nombre del suscriptor (2): .....

Firma del suscriptor (1): ..... Firma del suscriptor (2): .....

Certificamos que la firma del suscriptor ha sido puesta en nuestra presencia.

.....  
Firma y sello del Concesionario interviniente

**ANEXO ADHESION A LA OPERATORIA "Plan Rombo Crédito Plus"**

**La solicitud del préstamo a la que alude el presente anexo solo se tramitará a requerimiento y por voluntad del suscriptor**

**Referencia: Solicitud de Suscripción Nro.:** .....

**Lugar y fecha:** ....., ..... de ..... de .....

**A Plan Rombo S.A. y a los Bancos o Financieras:**

1. El que suscribe la presente, en su calidad de suscriptor de la Solicitud de Suscripción N°..... del plan de ahorro para fines determinado administrado por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, en adelante denominada PLAN ROMBO, declara que se encuentra en conocimiento que, habiendo pagado en término todas las cuotas mensuales hasta la cuota 10 de dicho plan de ahorro, puede gestionar ante cualquiera de los bancos o financieras adheridos a esta operatoria, en adelante LAS ENTIDADES un crédito destinado a la cancelación del plan de ahorro suscripto en la solicitud antes nombrada.-----

2. Crédito a Solicitar: El importe de PESOS necesario que le permita abonar al contado, total o parcialmente, la cantidad de cuotas puras, cuotas puras de gastos de entrega –si se hallare incluido- correspondientes al plan de ahorro suscripto, que resulten necesarias para licitar por el saldo de cuotas adeudadas al momento de la licitación en que el suscriptor desee efectuar su oferta, más el importe correspondiente al derecho de adjudicación y al saldo del derecho de suscripción, si hubiera optado por la financiación del mismo en las cuotas de plan de ahorro. Esta solicitud podrá ser concretada a partir del décimo acto de adjudicación del grupo en el cual se halle agrupada la operación de PLAN ROMBO suscripta. El importe de cada cuota pura, cuota pura gastos de entrega –si se hallare incluido-, el derecho de adjudicación y el saldo del derecho de suscripción, será el vigente al momento de efectuar la oferta licitatoria y se determinará de acuerdo a los términos y condiciones del referido contrato. -----

3. En el caso que el crédito otorgado por alguna de LAS ENTIDADES fuera insuficiente para la cancelación total de las cuotas puras, gastos de entrega, derecho de adjudicación y saldo de derecho de suscripción, la diferencia hasta llegar al monto necesario para la cancelación total del plan, deberá ser soportado por el suscriptor al contado e integrado al momento de la licitación. -----

4. El préstamo solicitado será otorgado a partir de que hayan transcurrido diez (10) meses de vigencia del plan de ahorro y en la medida que se cumplan todas las condiciones previstas en el punto 5 de la presente solicitud. Será requisito para el otorgamiento del crédito la firma de la "Solicitud De Crédito Prendario" y la constitución del "Contrato De Prenda Con Registro" que habitualmente utilizan LAS ENTIDADES o el que utilicen en el futuro. -----

5. Condiciones para el otorgamiento del crédito: el otorgamiento del crédito indicado en el punto 1. se hallará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: -----

a) Haber pagado a PLAN ROMBO en tiempo y forma todas las cuotas correspondientes al contrato de ahorro que instrumenta la solicitud, hasta la cuota con vencimiento en el mes del acto de adjudicación para el cual solicite el crédito.

b) Utilizar el crédito requerido para efectuar una oferta de licitación destinada a la adjudicación del vehículo correspondiente al aludido contrato, en los actos de adjudicación que se lleven a cabo en el mes elegido por el Suscriptor, en el grupo dentro del cual se encuentra agrupado el contrato, abonar su derecho de adjudicación y el saldo del derecho de suscripción. -----

c) No poseer a criterio de LA ENTIDAD otorgante, antecedentes comerciales y/o personales que afecten la solvencia del SOLICITANTE DEL CRÉDITO, como ser embargos, inhibiciones u otras medidas cautelares sobre los bienes del mismo, causas judiciales pendientes, cuentas cerradas por disposición del Banco Central de la República Argentina o cualquier otra circunstancia que afectase o pudiera afectar la solvencia del SOLICITANTE DEL CRÉDITO.

d) Brindar a LA ENTIDAD sus datos personales completos (nombre, apellido, estado civil, tipo y Nro. de documento de Identidad, domicilio) y la totalidad de la información y documentación requerida por este último y en especial la que con efecto declarativo acredite:-----

d.1. Edad mínima 21 años y máxima la requerida por la Compañía de Seguros para la cobertura del seguro de vida, al momento del otorgamiento del crédito. -----

d.2. La relación cuota/ingresos (considerando los ingresos netos) deberá ser la que LA ENTIDAD determine al momento del otorgamiento del crédito. -----

e) Comenzar a abonar las cuotas a LA ENTIDAD para la devolución del crédito en los plazos que se indicarán en la "Solicitud De Crédito Prendario", aun cuando todavía no hubiere recibido el automotor adjudicado y constituido prenda sobre el mismo. -----

f) En caso que el préstamo sea otorgado a partir de la modalidad de crédito prendario, constituir una prenda con registro que grave el automotor adjudicado a favor de LA ENTIDAD, en los términos y condiciones que este último requiera, por el préstamo recibido y que garantice la devolución del capital, sus intereses, gastos, costas y demás accesorios.-----

g) Utilización del automotor adjudicado y a preñar para uso particular exclusivamente, según las pautas crediticias que LA ENTIDAD establezca en oportunidad de la solicitud del préstamo -----

h) Concurrir a LA ENTIDAD y/o a donde esta indique durante el mes anterior a la fecha en que se realicen los actos de adjudicación del grupo al cual corresponda su contrato a fin de realizar los siguientes trámites:-----

- h.1) Ratificar su voluntad de obtener el crédito solicitado e informarse acerca de la decisión de LA ENTIDAD. A tal efecto firmará la correspondiente "Solicitud De Crédito Prendario".-----
- h.2) Presentar a LA ENTIDAD la documentación que lo acredite como titular del contrato de ahorro y el pago de las cuotas del mismo. -----
- h.3) Otorgar a LA ENTIDAD una autorización escrita para que realice en su nombre y representación las gestiones necesarias para la presentación de su oferta de licitación ante PLAN ROMBO. -----
- i) Abonar los gastos y sellados correspondientes al otorgamiento del crédito. -----
- j) Que el otorgamiento del crédito no resulte impedido por decisión de autoridad competente, en cuyo caso el SOLICITANTE DEL CRÉDITO no tendrá derecho a efectuar reclamo alguno. -----

La totalidad de la documentación e información a brindar a LA ENTIDAD, deberá estar cumplimentada con veinte (20) días de anticipación a la fecha del acto de adjudicación, en el cual el SOLICITANTE DEL CRÉDITO quiera utilizar el crédito requerido.-----

6. Tasa de interés y plazo para devolución del crédito: El interés que percibirá LA ENTIDAD por el dinero otorgado en préstamo será equivalente a la TASA NOMINAL ANUAL que LA ENTIDAD tenga vigente para sus operaciones de créditos prendarios al momento del otorgamiento del préstamo, calculada sobre sistema francés y será reintegrado por EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO a LA ENTIDAD en hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en el plazo indicado en la "Solicitud De Crédito Prendario".-----

----- Conjuntamente con la publicidad efectuada por PLAN ROMBO para el llamado a los actos de adjudicación, se informará a los suscriptores la tasa que cada entidad financiera tenga vigente a esa fecha y su período de vigencia.

7. Entrega del automotor y condición resolutoria del crédito: El automotor adjudicado será entregado de acuerdo a los plazos previstos en las cláusulas y condiciones del contrato de ahorro. Si EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO se negare a recibir la unidad adjudicada y/o suscribir el correspondiente contrato de prenda con registro en los términos requeridos por LA ENTIDAD dentro de los treinta días de facturada la unidad o no hubiere abonado sus cuotas a LA ENTIDAD por los meses transcurridos, el otorgamiento del crédito quedará anulado de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa, procediendo LA ENTIDAD a requerir a PLAN ROMBO la devolución del importe de las cuotas licitadas, produciéndose la anulación de la adjudicación y la no entrega del vehículo al SOLICITANTE DEL CRÉDITO. Si LA ENTIDAD hubiere percibido cuotas deberá reintegrarlas al SOLICITANTE DEL CRÉDITO, deducidos los intereses y demás accesorios que correspondiere. -----

En caso que LA ENTIDAD no otorgue y liquide el préstamo dentro de los treinta (30) días de haber aprobado el mismo, tendrá una penalidad única a favor del SOLICITANTE DEL CREDITO equivalente al 5% del capital a financiar. -----

8. Utilización del crédito y renuncia por el solicitante: El crédito solicitado solo podrá ser otorgado en la oportunidad indicada en el presente ANEXO y para ser utilizado con la finalidad detallada en el presente, pudiendo EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO renunciar a la presente solicitud, antes de ser efectivizado el crédito. De no otorgarse o efectivizarse el crédito por cualquier motivo, EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO continuará con la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes a su contrato de ahorro, cuyas condiciones generales no se alteran, ni modifican por la presente solicitud. -----

9. Intransferibilidad de la solicitud y del automotor adjudicado: La presente solicitud de crédito y los derechos y obligaciones emergentes de la misma no puede ser cedida o transferida a terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD. Un vez adjudicado el automotor, EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO no podrá transferir el mismo, ni podrá ceder o transferir en modo alguno el derecho a recibir el automotor.-----

10. Seguro sobre el automotor a prendarse: EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO deberá asegurar el automotor a prendarse ante las compañías aseguradoras determinadas por LA ENTIDAD, conforme a los términos requeridos por este último y deberá ser abonado conjuntamente con la cuota mensual del préstamo. La cobertura mínima de seguro que deberá contratar el SOLICITANTE DEL CRÉDITO será: Responsabilidad Civil Limitada de acuerdo a lo establecido por la Circular N° 2819, Resolución N° 22187 y sus modificatorias emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación o lo que disponga en el futuro dicho organismo sobre el particular. Pérdida Total por Accidente, Perdida Total o Parcial por Incendio, Robo o Hurto. -----

11. Seguro de vida obligatorio: A fin de asegurar la devolución del crédito recibido, EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO deberá incorporarse a la contratación de un seguro de vida tomado por LA ENTIDAD, sobre saldo deudor, debiendo abonar las primas correspondientes a su incorporación en este seguro. -----

12. Identificación del/los Suscriptores:

Suscriptor (1):

Nombre y apellido: .....

Domicilio: .....

Fecha de nacimiento: ..... / ..... / ..... Doc. de Identidad: DNI / LE / LC: .....

Nombre y apellido del cónyuge: .....

Doc. de Identidad del cónyuge: DNI / LE / LC: .....

Suscriptor (2):

Nombre y apellido: .....

Domicilio: .....

Fecha de nacimiento: ..... / ..... / ..... Doc. de Identidad: DNI / LE / LC: .....

Nombre y apellido del cónyuge: .....

Doc. de Identidad del cónyuge: DNI / LE / LC: .....

13. Constitución de domicilio y competencia judicial: A los efectos del presente EL SOLICITANTE DEL CRÉDITO constituye domicilio en el denunciado precedentemente y se somete a la Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. -----

14. Aceptación: La presente solicitud se considerará tácitamente aceptada por LA ENTIDAD si este remitiere a PLAN ROMBO el importe necesario para efectuar la oferta licitatoria correspondiente al SOLICITANTE DEL CRÉDITO.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.

Firma del suscriptor (1): ..... Firma del suscriptor (2): .....

Certificamos que la firma del suscriptor ha sido puesta en nuestra presencia.

.....  
Firma y sello del Concesionario interviniente

**ANEXO SOLICITUD DE SUSCRIPCION Nro.: .....**

**Lugar y fecha:** ....., ..... de ..... de .....

Señores Plan Rombo S.A.  
De mi consideración:

Dirijo a Uds. la presente a fin de dejar constancia que he sido informado al momento de suscribir la Solicitud de Suscripción de referencia que:

También por la presente **me comprometo a mantener actualizado mi domicilio notificando a Plan Rombo S.A. por medio fehaciente, cualquier cambio del mismo dentro de los 10 (diez) días de producido.**

Autorizo expresamente a Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados y a Renault Argentina S.A. al archivo y tratamiento de los datos personales contenidos en esta Solicitud de Suscripción y de todos aquellos que se presenten con el objeto de celebrar y dar ejecución y cumplimiento a la presente operación de Ahorro para Fines Determinados. Los mismos datos podrán ser transferidos y compartidos con las Empresas de Servicios, Agentes, Productores y Compañías de Seguros, Concesionarios, Agentes de Venta y cualquier otra persona física o jurídica que habrá de intervenir para dar cumplimiento con esta operación de Ahorro para Fines Determinados. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales.

Atentamente.

Apellido y nombre del suscriptor (1): .....

Apellido y nombre del suscriptor (2): .....

Dirección de E-mail: .....@.....

Firma del suscriptor (1): ..... Firma del suscriptor (2): .....

Certificamos que la firma del suscriptor ha sido puesta en nuestra presencia.

.....  
Firma y sello del Concesionario interviniente

**ANEXO CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO  
PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TALONES DE PAGO**

Lugar y fecha, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Referencia: Suscripción / Contrato: \_\_\_\_\_

Señores  
Plan Rombo S.A.  
De Ahorro para Fines Determinados  
Presente

De mi (nuestra) consideración:

En calidad de titular (titulares) de la suscripción/contrato indicado precedentemente de (dejamos) expresa constancia del domicilio electrónico.

**e-mail:** \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.

Dicho domicilio electrónico tiene el mismo tenor del domicilio postal, según expediente 165383/7109591 I.G.J., pudiendo ser utilizado por la administradora para poner a disposición fehacientemente al titular (titulares) de los talones de pago: **mensuales y de deuda vencida** asociados a esta suscripción/contrato.

Atentamente.

Apellido y nombre del (los) suscriptor 1: \_\_\_\_\_

Apellido y nombre del (los) suscriptor 2: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento del suscriptor (1): D.N.I. - L.C. - L.E.: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento del suscriptor (2): D.N.I. - L.C. - L.E.: \_\_\_\_\_

Firma del suscriptor (1): \_\_\_\_\_ Firma del suscriptor (2): \_\_\_\_\_

Certificamos que la firma del suscriptor ha sido puesta en nuestra presencia.

Firma y sello del Concesionario interviniente:



**ANEXO CUOTA FIJA - DIFERIMIENTO RECUPERABLE INCREMENTO VALOR MÓVIL TOPE 25%**

SOLICITUD DE ADHESION NRO. \_\_\_\_\_

La condición descrita en el presente Anexo se aplicará en los planes suscriptos PLAN 84 CUOTA FIJA modelo de ahorro RENAULT DUSTER OROCH DYNAMIQUE exclusivamente.

**Sres.: Plan Rombo SA. De ahorro para Fines Determinados.**

Por medio de la presente declaro conocer y aceptar el diferimiento a recuperar del incremento del valor móvil de mi plan suscripto PLAN 84 cuotas RENAULT DUSTER OROCH DYNAMIQUE, aplicable en once (11) cuotas de mi plan de ahorro de acuerdo a las siguientes condiciones:

1- El monto de la cuota número uno (1) será determinado en función del Valor Móvil del Automotor Tipo vigente al momento del agrupamiento de la Solicitud de Suscripción y emisión de la misma. Desde la cuota número 2 y hasta la número 12 inclusive, el monto a abonar en concepto de cuota será el mismo. Si los porcentajes de incrementos acumulados llegaren a superar el 25 % (veinticinco) sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo vigente a fecha de emisión de la cuota número 1, el excedente resultante será incluido en la siguiente cuota a emitir en caso de que éste hecho se produzca.

2- Los porcentajes de incrementos que se produzcan durante el período de emisión de las cuotas número 2 a la número 12, y hasta un 25 % (veinticinco) de incremento con relación a la cuota número 1, se incluirán de manera prorrateada, entre las cuotas número 20 a número 37 inclusive, de acuerdo al Valor Móvil del Automotor Tipo vigente en cada cuota a emitir.

3- La condición establecida en este anexo del PLAN 84 CUOTA FIJA será la misma para todos los integrantes del grupo.

4- Las cancelaciones anticipadas de cuotas y licitaciones del plan que correspondan a las cuotas 2 a 12 inclusive, y que se realicen durante ese período, quedarán excluidas de la condición PLAN 84 CUOTA FIJA, debiéndose abonar la cuota total actualizada correspondiente al momento del pago.

5- Los contratos que sean rescindidos o renunciados y que registren alguna de las cuotas 1 a 12 impagas, quedarán excluidos de la condición PLAN 84 CUOTA FIJA perdiendo el beneficio de las cuotas fijas. En estos casos, las reactivaciones y las cuotas posteriores se abonarán de manera total actualizada a la fecha de pago.

6- En caso de renuncia del suscriptor o rescisión del contrato por falta de pago, las porciones de cuotas puras diferidas pendientes de cancelación no serán consideradas como pagas para el cálculo de los haberes netos a reintegrarse al suscriptor al momento de la liquidación del grupo. Asimismo, la Sociedad no deducirá del haber neto los porcentajes diferidos de los gastos administrativos correspondiente a los incrementos de precios diferidos, en el porcentaje no cancelado.

7- En caso de cesión del plan de ahorro, el suscriptor cedente deberá notificar al adquirente sobre las condiciones comerciales que rigen para el mismo y en particular de las obligaciones emergentes del presente Anexo.

8- Si al momento de la adjudicación y entrega del automotor al suscriptor, existieren cuotas por incrementos de precios diferidos aún no recuperadas, las mismas integrarán la deuda prendaria.

9- Los fondos correspondientes a los importes diferidos serán adelantados por PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fondos provenientes del Fabricante/Importador RENAULT ARGENTINA S.A.

10- Los talones de pago discriminarán el monto total de la cuota pura y el gasto administrativo que corresponda ser abonado, deduciendo el porcentaje diferido, o adicionado el porcentaje de recupero, según el caso, precisándose el porcentaje de valor de la cuota pura y gasto administrativo que quedara cancelado con ese pago parcial.

.....  
Firma y Aclaración del Suscriptor – DNI

.....  
Firma y sello Concesionario